LA SUSCRITA AUTORIDAD TRADICIONAL SA'TWESX Y KABUWE'SX DEL CABILDO INDIGENA RESGUARDO CILIA O LA CALERA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA, EN USO DE SUS FUNCIONES JURISDICCIONALES CONFERIDAS Y AMPARADAS POR EL MANDATO COMUNITARIO, EL DERECHO PROPIO, LA LEY DE ORIGEN, LA LEY 89 DE 1890, CONVENIO 169 DE LA OIT RATIFICADA POR LA LEY 21 DE 1991 Y EL ART 246 ,330 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE 1991

AVALA A:

El comunero: **VISMAR ESTEVEN MESTIZO LOPEZ**, identificado con CC. N° 1.114.887.906, expedida en Florida Valle, residente en la vereda monterredondo, Quien actualmente se encuentra en nuestro censo poblacional del Cabildo Indígena **RESGUARDO LA CILIA O LA CALERA** de Miranda Cauca, se avala para laborar como coordinador operativo de PAE del año 2025

Actualmente no presenta ningún antecedente dentro de la jurisdicción especial indígena ni ordinaria.

Para constancia de lo anterior se firma en la sede del Cabildo Indígena del Resguardo La Cilia o la Calera del municipio de Miranda Cauca, a los veintinueve (29) día del mes de enero del 2025.

YENNI YASMIN CAMPO YAFUE
Autoridad ancestral SA'THWESX

ROGELIA MESA NOSCUE
Autoridad ancestral SA'THWESX

MARIA LLICENIA CIFUENTES
Thace Thegna - Representante legal